

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2021-2680 *Orden EDU/3/2021, de 23 de marzo de 2021, por la que se produce el cese y nombramiento de los integrantes del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria.*

El Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria regula la naturaleza, funciones y estructura de este órgano consultivo que tiene como finalidad el análisis, valoración y el seguimiento de la convivencia escolar, así como la propuesta de actuaciones de prevención e intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cantabria.

En relación con los integrantes del pleno del citado Observatorio, el artículo 8 del citado Decreto, establece que el nombramiento y cese de los integrantes se efectuará por Orden del titular de la Consejería de Educación a propuesta de las entidades y órganos participantes.

Por la Orden EFT/7/2020, de 26 de febrero, por la que se produce el cese y nombramiento de los integrantes del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 6 de marzo de 2020 y su corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 54, de 18 de marzo de 2020, hicieron efectivos los nombramientos de los integrantes del Observatorio para la convivencia escolar de Cantabria, pero ciertos cambios y diversos motivos, hacen necesaria actualmente una renovación de dicho órgano.

En virtud de lo anterior, a propuesta de las organizaciones participantes,

DISPONGO

Primero. Cesar como vocales del Pleno del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a las personas que se indican a continuación:

- En representación del Servicio de Inspección de Educación, D^a M^a Cristina Bandrés Moro.
- En representación de los centros docentes privados, D^a María del Socorro Sánchez Martín.
- En representación de los alumnos y alumnas, D^a Clara Haro Saiz.
- Como personas de reconocido prestigio en lo referente a la convivencia escolar, D^a Marta García Lastra.
- En representación de la Dirección General de Juventud, D. Diego Magaña García.
- En representación de la Delegación del Gobierno en Cantabria, D^a Ana María Quintero Uribe.

Segundo. Nombrar como presidente, vicepresidente y vocales del Pleno del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a las personas que se indican a continuación:

1. Presidente: La Consejera de Educación y Formación Profesional, D^a Marina Lombó Gutiérrez.
2. Vicepresidente: La Directora general de Innovación e Inspección Educativa, D^a M^a Mercedes García Pérez.
3. Vocales:
 - Los directores generales de la Consejería de Educación y Formación Profesional, D. Francisco Javier Gutiérrez Herrador, D. Ricardo Lombera Helguera y Jesús Miguel Oría Díaz.
 - En representación del Servicio de Inspección de Educación, designados por el titular de la Consejería de Educación y Formación Profesional, D. José Mauricio Ruiz Gómez y Sonia López Gómez.

MARTES, 30 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 61

- Como asesores/as técnicos docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, designados por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D^a. M^a Aránzazu Martín Bengoechea y D. David Rubio del Río.
- En representación de la Comisión Permanente de los Comités de Directores de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria D. José Julio Allica Rodrigo.
- En representación de la Comisión Permanente del Comité de Directores de Centros Públicos de Enseñanza Secundaria de Cantabria, D^a Paz Sasián Urréjola.
- En representación de los centros docentes privados, a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, D. Francisco Javier Muñiz Bárcena y D. Carlos Ponga Ruiz.
- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros públicos de Cantabria, a propuesta de la Junta de Personal Docente, D^a Miriam Gómez Pérez y D^a Sandra Garrido González.
- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros privados de Cantabria, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, D^a María Concepción Sánchez Gutiérrez.
- En representación de los padres y madres de alumnos, a propuesta de las federaciones de asociaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos/as de Cantabria, D^a Leticia Cardenal Salazar y D^a Ana María López Cámara.
- En representación de los alumnos y alumnas, a propuesta de las federaciones de asociaciones, confederaciones o sindicatos de alumnos/as de Cantabria, D. Álvaro Moreda Gómez y María Martínez García.
- Como personas de reconocido prestigio en lo referente a la convivencia escolar, designadas por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D^a Susana Lázaro Visa y D. Emilio Ruiz Rodríguez.
 - En representación de la Dirección General de Juventud, D^a Irene Lanuza Martín.
 - En representación del Consejo de la Juventud de Cantabria, D. Ismael Chávez Chamorro.
 - En representación de la Dirección General de Políticas Sociales, D. Julio Soto López.
 - En representación de la Dirección General de Igualdad y de la Mujer, D^a Consuelo Gutiérrez Fernández.
 - En representación de la Delegación del Gobierno en Cantabria, D^a M^a Magdalena González Agreda.
 - En representación de las entidades locales, a propuesta de la Federación de Municipios de Cantabria, D. Pedro Luis Gutiérrez González y D. Manuel Pérez Marañón.
 - En representación de los medios de comunicación, a propuesta de la Asociación de la Prensa de Cantabria, D^a Dolores Gallardo Ceballos.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2021.
La consejera de Educación y Formación Profesional
Marina Lombó Gutiérrez.

2021/2680

CVE-2021-2680